

RESOLUCIÓN 105/2022, de 17 de enero, de la Directora General de Función Pública, por la que se prorroga la vigencia de la lista de contratación para la provisión temporal del puesto de trabajo de Oficial de Actividades Turísticas aprobada por Resolución 2044/2017, de 21 de agosto.

Por Resolución 1081/2017, de 24 de abril, de la Directora General de Función Pública (BON nº 89, de 10 de mayo de 2017), se aprobó la convocatoria para la constitución, mediante pruebas selectivas, de una relación de aspirantes para la contratación temporal del puesto de trabajo de Oficial de Actividades Turísticas.

Por Resolución 2044/2017, de 21 de agosto, de la Directora General de Función Pública, se aprobaron las listas de aspirantes al desempeño temporal del puesto de trabajo de Oficial de Actividades Turísticas.

De conformidad con la normativa aplicable, la vigencia de las antedichas listas de aspirantes a la contratación temporal del puesto de trabajo de Oficial de Actividades Turísticas es hasta el día 7 de noviembre de 2022.

No obstante, y debido a la situación de pandemia mundial provocada por la irrupción del COVID-19, la Disposición transitoria primera de la Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022, prevé la posibilidad de prorrogar la vigencia de aquellas listas que vayan a perder su vigencia a lo largo de 2022, hasta la aprobación de nuevas listas de contratación del puesto de trabajo de que se trate.

En relación a ello, hay que tener en cuenta que con fecha 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Decreto Foral 113/2021, por el que se aprueba la oferta parcial de empleo público del ámbito de la Administración Núcleo de la Administración de la Comunicad Foral de Navarra y sus organismos autónomos correspondiente al año 2021, relativa a la tasa de reposición prevista en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (BON nº 293, de 30 de diciembre), en el que se incluyeron vacantes del puesto de trabajo de Oficial de Actividades Turísticas, por lo que próximamente se aprobará el correspondiente proceso selectivo de ingreso en orden a su cobertura, en virtud del cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, se constituirán las correspondientes listas de contratación temporal.

En consecuencia y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1º.- Prorrogar la vigencia de la lista de aspirantes al desempeño temporal del puesto de trabajo de Oficial de Actividades Turísticas aprobada por Resolución 2044/2017, de 21 de agosto, hasta la aprobación de unas nuevas listas de aspirantes al desempeño temporal del citado puesto de trabajo.

2º.- Publicar esta Resolución en la página web del Gobierno de Navarra www.navarra.es y en el Tablón de anuncios del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

3º.- Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

4º.- Notificar esta Resolución al Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública y al Negociado de Información al Público y Registro, a los efectos oportunos.

Pamplona, diecisiete de enero de dos mil veintidós. LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, AMAIA GOÑI LACABE.